



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3406875 del 28 de enero de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SANDRA YASMIN TOVAR RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: CC 55.170.072

OBJETO DEL CONTRATO Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas, a través de herramientas pedagógicas, en el programa y modalidad asignada, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, por los términos establecidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico). 3. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas. 4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental. 5. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución. 7. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo. 8. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad. 9. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 10. Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

723 de 2013 art. 18. 11. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios. 12. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 14. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 15. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. 16. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento. 17. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 18. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. 19. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 20. Las demás que sean necesarias para el cabal



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN: SENA, Regional Distrito Capital, Centro de tecnologías para la construcción y la madera, Bogotá. D.C. CRA 4 ° N° 53-54 cazucá

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 1 DE FEBRERO DE 2022

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: 16 DE ABRIL DE 2023

(Indicar plazo incluidos los meses que tiene para liquidar según cláusula del contrato)

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$40.950.000)

(Discriminar su valor inicial, incluidas las adiciones una a una)

SUPERVISOR: ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO

(Escriba el nombre e identificación del supervisor del contrato)

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC 51.811.806

(tipo de identificación: indicar si es cedula de ciudadanía, de extranjería o el que le corresponda, más el número de identificación)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ___ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

--	--	--

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$40.950.000
Valor Ejecutado	\$40.950.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$0
Saldo a liberar	\$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se impartió formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, en el programa FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL en la FAMILIA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Se orientaron los cursos:

FICHA	PROGRAMA
2478145	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2478155	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2478156	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2478157	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2503321	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2503322	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2503323	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2503324	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2525445	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2525447	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2525448	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2525456	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2543225	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2543227	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2543228	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2543229	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2567182	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2567190	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2567191	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2567193	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2587356	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2587357	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2587358	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

2587360 SERVICIO AL CLIENTE MEDIANTE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA
2607006 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2607008 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2607013 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2607838 EMPREDIMIENTO DIGITAL
2629468 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2629469 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2629474 SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL
2634611 SERVICIO AL CLIENTE MEDIANTE LA COMUNICACION TELEFONICA

2649105 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2649106 DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LO PERSONAL Y LABORAL.
2649107 GESTION DEL TALENTO HUMANO: UN ENCUENTRO CON LA ETICA EN EL CONTEXTO LABORAL E INDIVIDUAL
2652583 TECNICAS DE COMUNICACION EN EL NIVEL ADMINISTRATIVO

Al finalizar el mes de octubre se cumplieron con las metas de complementaria virtual y en los meses de noviembre y diciembre se apoyo la formación complementaria presencial en los siguientes cursos

FICHA	PROGRAMA
2667973	SERVICIO AL CLIENTE DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ORGANIZACIÓN
2667975	SERVICIO AL CLIENTE
2667976	SERVICIO AL CLIENTE
2668308	SERVICIO AL CLIENTE DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ORGANIZACIÓN
2687594	SERVICIO AL CLIENTE DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ORGANIZACIÓN
2687595	SERVICIO AL CLIENTE

Se registraron las calificaciones en el tiempo exigido en la guía de orientaciones para la formación AVA. Se diligenciaron los formatos requeridos. Se realizaron los alistamientos y preparación de material de clases, elaboración de guías e instrumentos de evaluación, preparación y desarrollo de técnicas didácticas activas, apoyo de la plataforma como herramienta de aprendizaje, evaluación de conocimientos previos formación a través de ambientes especializados. Se realizó la gestión de aprendices, para su inscripción a cursos en oferta cerrada.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)

SANCIONES: SI___ NO__X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO

C. C. 51.811.806

SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 3406875 del 28 de enero de 2022